



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 28 de febrero 2025
AES-SG-AA-010/2025

LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba suscriban **"Se solicita suscribir el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025"**.

ANTECEDENTES

Se recibe con fecha de 24 enero del año 2025 el oficio de invitación para participar en el programa Listo Jalisco girado por la Lic. Liliana Carreto Cortes Directora General de Apoyos Sociales del Gobierno de Jalisco.

Se publican con fecha sábado 08 de febrero del año 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación para el Programa denominado Listo Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-010/2025

1. PRIMERO: El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000903



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

SEGUNDO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme.

TERCERO. - Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que, en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras.

CUARTO. - El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, ratifica a la C. Verónica Damián González, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

QUINTO. - Se aprueba y faculta a los C.C. Lic. Ma. Elena Fariás Villafán, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Pérez Pérez, Síndico; Lic. Clemente Espinoza Alvarado, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

Atentamente:

“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240